



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL  
DESPACHO DRA. PATRICIA GUAICHA RIVERA  
JUEZA



Causa No. 047-2019-TCE

**CARTELERA VIRTUAL-PÁGINA WEB TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

**AL PUBLICO EN GENERAL. SE HACE CONOCER QUE EN LA CAUSA No. 047-2019-TCE, SE HA DISPUESTO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:**

**"CAUSA No. 047-2019-TCE.**

**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.-** Quito, Distrito Metropolitano, 20 de marzo de 2019. Las 18h25.-

**VISTOS:** Agréguese al proceso: 1. Razones sentadas por el abogado Fausto Martín Sarmiento Matute, de 13 de marzo de 2019, de las notificaciones del auto 12 de marzo de 2019 a las 15h15. (f. 61); 2. Oficio No. 004-2019-FMSM-TCE de 12 de marzo de 2019, dirigido al doctor Ángel Torres Machuca, Defensor Público del Ecuador, suscrito por el abogado Martín Sarmiento Matute, Secretario Relator de este despacho, mediante el cual da cumplimiento a la disposición Sexta del auto de 12 de marzo de 2019, a las 15h15 dictada por la doctora Patricia Guaicha Rivera, Jueza de este Tribunal. (fs. 62-64); 3. Oficio No. 006-2019-FMSM-TCE de 12 de marzo de 2019, dirigido al señor Comandante de la Policía Nacional, con sede en la ciudad de Quito, suscrito por el abogado Martín Sarmiento Matute, Secretario Relator de este despacho, mediante el cual da cumplimiento a la disposición Décima Primera del auto de 12 de marzo de 2019, a las 15h15, dictada por la doctora Patricia Guaicha Rivera, Jueza de este Tribunal. (fs. 65-67); 4. Oficio No. 005-2019-FMSM-TCE de 12 de marzo de 2019, dirigido a la doctora María del Carmen Maldonado Sánchez, Presidenta del Consejo de la Judicatura, suscrito por el abogado Martín Sarmiento Matute, Secretario Relator de este despacho, mediante el cual da cumplimiento a la disposición Octava del auto de 12 de marzo de 2019, a las 15h15 dictada por la doctora Patricia Guaicha Rivera, Jueza de este Tribunal. (fs. 68-70); 5. Razones sentadas por el abogado Fausto Martín Sarmiento Matute, de 13 de marzo de 2019, de las notificaciones de lo oficios dirigidos al doctor Ángel Torres Machuca, Defensor Público del Ecuador, al señor Comandante de la Policía Nacional, a la doctora María del Carmen Maldonado Sánchez, Presidenta del Consejo de la Judicatura (f.71); 6. Oficio No. DP-DPP17-2019-0033-O, de 13 de marzo de 2019, dirigido a la doctora Patricia Guaicha Rivera, suscrito electrónicamente por la doctora Anahí Verónica Briceño Ruiz, Defensora Pública Provincial de Pichincha Encargada, mediante el cual da respuesta a oficio No.- 004-2019-FMSM-TCE, de 12 de marzo de 2019, referente a la causa 047-2019-TCE y remite los nombres, apellidos, números de teléfono celular y correos electrónicos de las y los señores Defensores Públicos designados (f. 73); 7. Razones de citación, suscritas por los abogados Jaime Andrés Andrade, Carlos Peñafiel Flores y Nicolás Herrera Montero, citadores-notificadores de este Tribunal, en las que consta las citaciones efectuadas a: 7.1. Doctor Luis Narváez Abad, Procurador Síndico del Municipio de Loja, los días miércoles 13 y jueves 14 de marzo de 2019, a las 10h15 y 11h00, respectivamente. (fs. 77 y 94); 7.2. Ingeniero Jackson Torres Castillo, Asambleísta Suplente, los días miércoles 13 y jueves 14 de marzo de 2019, a las 10h15 y 11h54, respectivamente. (fs. 80 y 101); 7.3. Licenciada Piedad Pineda, Alcaldesa de Loja, los días miércoles 13, jueves 14 y viernes 15 de marzo de 2019, a las 10h25, 11h30 y 15h00, respectivamente. (fs. 83, 98 y 116); 7.4. Doctor José Bolívar Castillo, Excalde de Loja, los días miércoles 13, jueves 14 y viernes 15 de marzo de 2019, a las 11h39, 12h58 y 23h33, respectivamente. (fs. 87, 105 y 120); 7.5. Abogada Verónica Arias Fernández,



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL  
DESPACHO DRA. PATRICIA GUAICHA RIVERA  
JUEZA



Causa No. 047-2019-TCE

Asambleísta, los días miércoles 13, jueves 14 y viernes 15 de marzo de 2019, a las 13h20, 14h37 y 09h25, respectivamente. (fs. 90, 108 y 112); 8. Escrito ingresado en (1) foja el 19 de marzo de 2019, a las 20h13 por Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, suscrito por la abogada Alexandra Páez, y recibido por el abogado Martín Sarmiento Matute, Secretario Relator de este despacho el 21 de marzo de 2019, a las 08h26, a través del cual indica: "El día 15 de marzo de 2019, a las 17h00, se fijó día y hora para que se poseione el perito designado en este proceso. No se realizó dicha diligencia, por lo que solicito se sienta la razón correspondiente y se fije nuevo día y hora para el efecto. En virtud de que la audiencia de juzgamiento está fijada para el día jueves 21 de marzo de 2019, solicito se tome las provisiones correspondientes al respecto, a fin de no dejarme en indefensión (...); 9. Escrito en una foja en dos originales, suscrito por la abogada Alexandra Páez, en representación del señor Ramiro Villamagua Vergara, presentado en la Secretaría General el 20 de marzo de 2019, a las 15h52, recibido en este despacho el mismo día, mes y año, a las 16h09, suscrito por la abogada Alexandra Páez, mediante el cual manifiesta: "...En razón de que aún no se ha designado el perito electoral conforme con lo ordenado en providencia de 12 de marzo de 2019, a las 15h15, solicito se difiera la audiencia de juzgamiento señalada para el día jueves 21 de marzo de 2019, para no quedar en indefensión. Pido que exista un pronunciamiento urgente, pues debo trasladarme desde la ciudad de Loja, para estar el día de mañana 21 de marzo de 2019 en las instalaciones del Tribunal Contencioso Electoral. Además solicito, se adopten las disposiciones necesarias para que se realice el peritaje solicitado (...); 10. Escrito en un original en una (1) foja y en calidad de anexos tres (3) fojas, suscrito por el señor José Bolívar Castillo, abogada Verónica Arias Fernández conjuntamente con el doctor Guillermo González Orquera, presentado en la Secretaría General el 20 de marzo de 2019, a las 16h22, y recibido en el despacho de la suscrita Jueza el mismo día, mes y año a las 16h43.

En atención a los escritos presentados por el denunciante y con el fin de garantizar el debido proceso establecido en el artículo 76 de la Constitución de la República del Ecuador, dispongo:

**PRIMERO.-** DIFIÉRASE, por esta única vez, la Audiencia fijada para el jueves 21 de marzo de 2019, a las 10h00 y señálese para el día viernes 29 de marzo de 2019 a las 10h00 la realización de la Audiencia Oral de Prueba y Juzgamiento, la misma que se llevará a cabo en el Tribunal Contencioso Electoral (Auditorio), ubicado en la calle José Manuel Abascal N37-49 entre las calles Portete y María Angélica Carrillo, diagonal al Colegio Experimental "24 de Mayo" de la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano.

**SEGUNDO.-** De acuerdo con el artículo 118 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral, que dispone: "Las funciones Legislativa, Ejecutiva, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social, con sus organismos y dependencias; los gobiernos autónomos descentralizados y los regímenes especiales; así como, las demás instituciones del Estado, están obligados a colaborar con el Tribunal Contencioso Electoral como órgano de justicia electoral y cumplir sus providencias y resoluciones. Las instituciones del sector privado y toda persona natural o jurídica tienen el deber de colaborar con las juezas y los jueces, y cumplir sus mandatos dictados en la tramitación y resolución de los procesos."; a través de la Relatoría de este despacho, **por segunda ocasión** ofíciase a la Presidenta del Consejo de la Judicatura, doctora María del Carmen Maldonado Sánchez, para que, **bajo prevenciones de ley**, disponga a quien corresponda, que en el plazo de dos (2) días contados desde la notificación del presente auto y del listado de peritos registrados en esa entidad, se designe un perito especializado, a fin de que proceda a ejecutar la pericia solicitada por la parte denunciante, la cual consiste en



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL  
DESPACHO DRA. PATRICIA GUAICHA RIVERA  
JUEZA



Causa No. 047-2019-TCE

determinar "...las personas que intervienen y los diálogos de cada uno de ellos...", del CD que "...contiene el Audio y video del Programa "Nuestra Ciudad en la Semana" de 05 de febrero de 2017...".

Una vez que el Consejo de la Judicatura designe el perito, deberá remitir a este despacho los nombres y apellidos, correo electrónico y número de teléfono celular de quien ejercerá esa función, el cual se posesionará hasta las 17h00 del martes 26 de marzo de 2019 en el despacho de la suscrita Jueza, ubicado en el segundo piso del edificio del Tribunal Contencioso Electoral, situado en la calle José Manuel Abascal N37-49 entre Portete y María Angélica Carrillo, diagonal al Colegio "24 de Mayo" de la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a fin de que en el plazo de 48 horas "...determine las personas que intervienen y los diálogos de cada uno de ellos..." del CD que "...contiene el Audio y video del Programa "Nuestra Ciudad en la Semana" de 05 de febrero de 2017...". Para el efecto, el Secretario Relator de este despacho proveerá el disco compacto que obra a fojas veinte y seis (26) del expediente para que realice la pericia solicitada. Ejecutada que haya sido esta diligencia procesal se agregará al expediente

TERCERO.- El oficio referido en el numeral que antecede se encuentra a disposición del denunciante señor Ramiro Ernesto Villamagua Vergara, quien deberá retirarlo de la Secretaría Relatora de este despacho para la entrega en el Consejo de la Judicatura, recordándole que es su responsabilidad el cumplimiento de la pericia por él solicitada dentro de los plazos previstos en este auto; por lo tanto deberá dar seguimiento a su petición ante dicha institución y sufragar los gastos y honorarios del perito que sea designado.

CUARTO.- Téngase en cuenta la designación y autorización conferida al doctor Guillermo González Orquera, como patrocinador del doctor José Bolívar Castillo Vivanco y abogada Verónica Arias Fernández, así como los correos electrónicos [guillermogonzalez333@yahoo.com](mailto:guillermogonzalez333@yahoo.com) y [veronicaarias31@hotmail.com](mailto:veronicaarias31@hotmail.com), conforme se señala.

QUINTO.- El Secretario Relator notifique el contenido del presente auto a los Defensores Públicos designados señores: doctor Miguel Lara Niveló en el correo electrónico [mlara@defensoria.gob.ec](mailto:mlara@defensoria.gob.ec); doctor Raúl Estrella Cahueñas, en el correo electrónico [restrella@defensoria.gob.ec](mailto:restrella@defensoria.gob.ec); doctora Violetta Sánchez Sánchez, en el correo electrónico [violettas@defensoria.gob.ec](mailto:violettas@defensoria.gob.ec); doctora Cira Fonseca Cevallos, en el correo electrónico [cfonseca@defensoria.gob.ec](mailto:cfonseca@defensoria.gob.ec); y, doctora Sara Zambrano en el correo electrónicos [smzambrano@defensoria.gob.ec](mailto:smzambrano@defensoria.gob.ec); conforme se ha señalado; así como a la Comandancia de Policía, a fin de que tengan conocimiento del diferimiento de la Audiencia Oral de Prueba y Juzgamiento la misma que se llevará a cabo el viernes 29 de marzo de 2019, a las 10h00 en el Auditorio del Tribunal Contencioso Electoral, ubicado en la ciudad de Quito, en las calles José Manuel de Abascal N37-49 y Portete.

SEXTO.- Notifíquese el contenido del presente auto a:

6.1. Al señor Ramiro Ernesto Villamagua y a su patrocinadora en los correos electrónicos [rvillamagua@hotmail.com](mailto:rvillamagua@hotmail.com); [rxabogadosec@gmail.com](mailto:rxabogadosec@gmail.com) y [alexa\\_aspe@hotmail.com](mailto:alexa_aspe@hotmail.com) señaladas para el efecto y en la casilla contencioso electoral



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL  
DESPACHO DRA. PATRICIA GUAICHA RIVERA  
JUEZA



Causa No. 047-2019-TCE

No. 028, previamente asignada, adjuntando el escrito presentado por los señores José Bolívar Castillo y abogada Verónica Arias Fernández.

6.2. Al doctor José Bolívar Castillo y abogada Verónica Arias Fernández, conjuntamente con los escritos presentados por la abogada del denunciante, en los correos electrónicos [guillermogonzalez333@yahoo.com](mailto:guillermogonzalez333@yahoo.com) y [veronicaarias31@hotmail.com](mailto:veronicaarias31@hotmail.com).

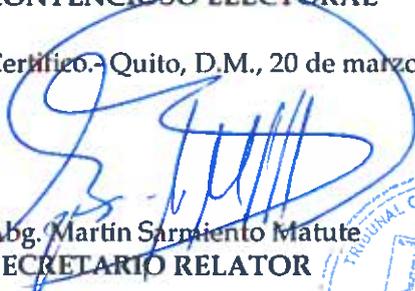
SÉPTIMO.- Por cuanto hasta la emisión del presente auto los señores: doctor Luis Narváz Abad, Procurador Síndico del Municipio de Loja, ingeniero Jackson Torres Castillo, Asambleísta Suplente y licenciada Piedad Pineda, alcaldesa de Loja, no han señalado domicilio para notificaciones, se les notificará a través de la página web del Tribunal Contencioso Electoral [www.tce.gob.ec](http://www.tce.gob.ec).

OCTAVO.- Siga actuando el abogado Martín Sarmiento Matute, Secretario Relator de este despacho.

NOVENO.- Publíquese el presente auto en la cartelera virtual-página web [www.tce.gob.ec](http://www.tce.gob.ec) del Tribunal Contencioso Electoral.

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.- Dra. Patricia Guaicha Rivera JUEZA TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL"

Certifico.- Quito, D.M., 20 de marzo de 2019.

  
Abg. Martín Sarmiento Matute  
SECRETARIO RELATOR

